

Número Acuerdo: NO NECESARIO Número de Sesión: NO NECESARIO Fecha de Acuerdo: 12/05/2025

Fecha Terminación del pedido: 22/05/2025

Núm. Dictamen Presup: S/D

No. de Evento: 050GYR998T11425

bajo el: Art 42 frac.

No. Compranet:

AA-50-GYR-050GYR998-T-114-2025

No. de Pedido: D5P0053

Elaboración: 12/05/2025 Impresion 12/05/2025

No Requisición: 3719379102025057

Fecha de entrega:

22/05/2025

Partida presupuestal:

1020

21057001

Clasificación presupuestal:

AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES, Partida Clave del Artículo

Lugar de entrega:

R.F.C. AAVE-770706-5R3

Direccion:

Proveedor: ALVAREZ VARGAS ERIC

00123490

Circ. 37

Loc. 19

Inm. 02

T.S. 15

E. 0

U. 20 P. 0

379 885 008 100 01

Descripción

Cantidad Unidad 2.550 FCO

Precio 430.00 Importe Total 1,096,500.00

TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR ARTERIAL, VENOSA Y NEONATAL, CON UN RANGO DE MEDICION DE 10-600 MG/DL. PRESENTACION: FRASCO 50 TIRAS REACTIVAS. NUMERO DE CATALOGO:

Marca: ACCU-CHECK

No. Proveedor:

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: TRA

Cant Presen: 50

Confidenciales en términos de la fracción I del Art. 113 de la LFTAIP.

SUBTOTAL I. V. A.

1,096,500.00

TOTAL

175,440.00 1,271,940.00

( un millon doscientos setenta y un mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)

Contratos generados a partir del 21-03-25: Art. 115 de la LGTAIP párrafo I.

Area Requirente

ga. Sofia del Rosario Araiza (

Administrador de Contrato

C. JOSE GERMAN GARZA OLMEDO JEFE DEL DERARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Comprador

LIC. FERNANDO CONTRERAS AJURIA JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorizad

HERRERA CABELLO

Representante Legal

DRA. NATIVIDAD NERI MUNOZ DIRECTORA



Proveedor: ALVAREZ VARGAS ERIC

R.F.C. AAVE-770706-5R3

Número Acuerdo: NO NECESARIO Número de Sesión: NO NECESARIO

Fecha de Acuerdo: 12/05/2025

Fecha Terminación del pedido:22/05/2025

Loc. 19

Núm. Dictamen Presup: S/D

Circ. 37

No. de Evento: 050GYR998T11425

bajo el: Art 42 frac.

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR998-T-114-2025

No. de Pedido: D5P0053

Elaboración: 12/05/2025 Impresion12/05/2025

E. 0

No Requisición: 3719379102025057

Fecha de entrega: 22/05/2025

Partida presupuestal:

1020 21057001

Clasificación presupuestal: Inm. 02

T.S. 15

U. 20 P. 0

Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES, "Clausula"

Dirección:

Confidenciales en términos de la fracción I del Art. 113 de la LFTAIP.

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI

No. Proveedor: 00123490

Contratos generados a partir del 21-03-25: Art. 115 de la LGTAIP párrafo I.

Area Requirente

Administrador de Contrato

C. JOSE GERMAN GARZA OLMEDO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Comprador

LIC. FERNANDO CONTRERAS AJURIA JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autoriza

Representante Legal

DRA. NATIVIDAD NERI MUNOZ DIRECTORA



Número Acuerdo: NO NECESARIO Número de Sesión: NO NECESARIO

Fecha de Acuerdo: 12/05/2025

Fecha Terminación del pedido: 22/05/2025

Núm. Dictamen Presup: S/D

No. de Evento: 050GYR998T11425

bajo el: Art 42 frac.

No de Evento:

AA-50-GYR-050GYR998-T-114-2025

No. de Pedido: D5P0053

Elaboración: 12/05/2025 Impresion 12/05/2025

Proveedor: ALVAREZ VARGAS ERIC No Requisición: 3719379102025057

Fecha de entrega: 22/05/2025 Dirección:

Partida presupuestal: 1020 21057001 R.F.C. AAVE-770706-5R3 No. Proveedor: 00123490

Clasificación presupuestal: Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI

Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES. Circ. 37 Loc. 19 Inm. 02 T.S. 15 U. **20** P. **0** 

-CLAUSULAS PARA RECEPCION

Y TRAMITE DE PEDIDOS

1.- DEL PEDIDO:

1.1 Este pedido se base en la investigación de mercado, en poder del Instituto con en la cotización presentada por el proveedor, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo.

1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ó UMAE correspondiente en un plazo máximo 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.

1.4 El Proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la ley Federal de Derechos de Autor ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.

1.5 El proveedor declara bajó protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los articulos 50 y 60 penúltimo parrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)

1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.

1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

1.10 El proveedor deberá otórgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el \_% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecidoen en el articulo 48 de la LAASSP y 73.1 capítulo II de las políticas. Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

1.11 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, debera expedirse a ravor dei instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección surience del instituto de la Ciudad de México.

1.12 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México.

1.13 de la LFTAIP. 1.11 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, debera expedirse a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

I.El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social

II.Dicho cheque deberá resguardado, a título de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.

III.El cheque será devuelto a mas tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del pedido.

1.13 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:

Art. 115 de la LGTAIP párrafo I. 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligandose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de que reciba la notificación correspondiente.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuara pruebas sobre la calidad de los articulos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará de conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a los dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP:

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Area Requirente

C. JOSE GERMAN GARZA OLMEDO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Administrador de Contrato

Comprador

LIC. FERNANDO CONTRERAS AJURIA JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISIICIONES Autorización (N DANIEL HERRERA CABELLO

Representante Legal

DRA. NATIVIDAD NERI MUNOZ DIRECTORA

Confidenciales en términos de la fracción I

Contratos generados a partir del 21-03-25:



Número Acuerdo: NO NECESARIO

Número de Sesión: NO NECESARIO

Fecha de Acuerdo: 12/05/2025

Fecha Terminación del pedido: 22/05/2025

Núm. Dictamen Presup: S/D

Circ. 37

No. de Evento: 050GYR998T11425

bajo el: Art 42 frac.

No. de Evento:

AA-50-GYR-050GYR998-T-114-2025

No. de Pedido: D5P0053

Elaboración: **12/05/2025** Impresion 12/05/2025

E. 0

Proveedor: ALVAREZ VARGAS ERIC

Dirección:

R.F.C. AAVE-770706-5R3

No. Proveedor: 00123490

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES,

No Requisición: 3719379102025057 Fecha de entrega: 22/05/2025

Partida presupuestal:

T.S. 15

1020 21057001

Clasificación presupuestal:

Inm. 02

Loc. 19

U. 20 P. 0

establecido en este pedido. 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes a fin de que sea autorizada, en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso le sellaran de recibido en el original de la remisión. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro el Departamento de Presupuesto y Trámite de Eroquiciones. 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 20% por día natural de atraso sobre el importe total de lo incumplido. Al término de 30 días, si el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. 3.4 En el caso de bienes terapéuticos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, tratandose de aquellos medicamentos que aun se denominen como "genericos intercambiables" deberan contener la simbología G.I. de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1 vigente 3.5 En el caso de bienes terapéuticos, el período de caducidad de los bienes, no podra ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil. 4 - DE LA FACTURACION

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

Confidenciales en términos de la fracción I del Art. 113 de la LFTAIP.

Contratos generados a partir del 21-03-25: Art. 115 de la LGTAIP párrafo I.

Area Requirente

Administrador de Contrato

C. JOSE GERMAN GARZA OLMEDO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Comprador

LIC. FERNANDO CONTRERAS AJURIA JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización (N

DANIEL HERRERA CABELLO

Representante Legal

DRA. NATIVIDAD NERI MUNOZ DIRECTORA

<sup>2.4</sup> Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

<sup>3.-</sup> DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:

<sup>3.1</sup> El proyeedor, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo

<sup>4.2</sup> Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Area de Finanzas correspondientes, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera.



Número Acuerdo: NO NECESARIO Número de Sesión: NO NECESARIO

Fecha de Acuerdo: 12/05/2025

Fecha Terminación del pedido: 22/05/2025

Núm. Dictamen Presup: S/D

Circ. 37

No. de Evento: 050GYR998T11425

bajo el: Art 42 frac.

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR998-T-114-2025

No. de Pedido: D5P0053

Elaboración: 12/05/2025 Impresion 12/05/2025

Proveedor: ALVAREZ VARGAS ERIC

Dirección:

R.F.C. AAVE-770706-5R3 No. Proveedor: 00123490

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI

Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES.

No Requisición: 3719379102025057

Fecha de entrega: 22/05/2025

Partida presupuestal: 1020

21057001

Clasificación presupuestal:

Inm. 02

**OBSERVACIONES** 

T.S. 15 E. 0

Recibi Pedido Origina) EncAlvara V.

U. 20 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

**CARGO** 

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

**FECHA** 

MES DIA 08

AÑO

Loc. 19

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Confidenciales en términos de la fracción I del Art. 113 de la LFTAIP.

Contratos generados a partir del 21-03-25: Art. 115 de la LGTAIP párrafo I.

Administrador de Contrato

C. JOSE GERMAN GARZA OLMEDO

Comprador

LIC. FERNANDO CONTRERAS AJURIA JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

DANIEL HERRERA CABELLO RECTOR ADMINISTRATIVO

Representante Legal

DRA. NATIVIDAD NERI MUNOZ DIRECTORA

Página 1

Area Requirente

JEFE DEL DEPAKTAMENTO DE ABASTECIMIENTO